

**ACTA Nº 133/06  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>OS</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,  
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO  
MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECINUEVE** días del mes de **JUNIO** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2.006.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 12 de junio de 2006.

**Tercero.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 12 de junio de 2006.

**Cuarto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 12 de junio de 2006.

**Quinto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada día 13 de junio de 2006.

**Sexto.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

#### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR

**6º.-1.-** Proposición relativa a la ampliación de excedencia voluntaria del trabajador Don Carmelo Rivas Gutiérrez.

**6º.-2.-** Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de Monitores de Deportes.

**6º.-3.-** Proposición relativa a reconocer a Don Juan Carlos Iracheta Fernández a efectos de trienio los servicios prestados en el Ayuntamiento, en régimen de colaboración social.

#### DELEGACION URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

**6º.-4.-** Proposición relativa a la adjudicación por el procedimiento de negociado del inmueble Municipal Núm. P00018.

**6º.-5.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor de instalación de Cañón T-452-2 600 LTS ST para fumigar.

**6º.-6.-** Proposición relativa a aprobación de expediente de contratación de suministro de una maquina destina al servicio de limpieza de playas

**6º.-7.-** Proposición relativa a aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato de Servicio de Control Ambiental en el medio rural, zonas verdes y espacios libres.

**6º.-8.-** Proposición relativa a la instalación de un sistema de de seguridad en el edificio municipal denominado Teatro Auditorio.

#### DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL

**6º.-9.-** Proposición relativa a la realización de talleres de psicología del Centro Municipal de Información a la Mujer.

#### DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

**6º.-10.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención para llevara cabo el XVI Congreso Andaluz de Jugadores de Azar Rehabilitados.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Séptimo.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**7º.-1.-** Convenio de colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo de practicas para los alumnos de distintas titulaciones (Practicum)

**7º.- 2.-** Molestias detectadas por la Depuradora de Roquetas (EDAR).

**Octavo.-** Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

**8º.-1.-** Nº/Ref.: 96/06 Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Órgano: Notaria. Adverso: Ana Sánchez Gómez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal

**8º.-2.-** Nº/Ref.: 63/01Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 632/01Adverso: María Carmen Jiménez Pomares. Objeto: Contra la resolución desestimatoria de la reclamación formulada por la recurrente el día 21/12/99, del abono de una indemnización por la cantidad de 5.781,21 Euros, como importe de los daños y perjuicios sufridos con ocasión de la caída padecida el día 14/07//99, cuando caminada por la C/ La Gloria, sufriendo fractura de la rótula izquierda. Expte. de responsabilidad patrimonial núm. 107/99. Situación: Sentencia Núm. 310/06.

**Noveno.-** Ruegos y preguntas.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.006.**

Se da cuenta del error material detectado en la Junta de Gobierno de fecha **12 de junio de 2006** punto 6º.- 4.- relativo al escrito presentado por el Administrador de la Entidad Campo Limpio, S.L.L. solicitando la prorrogación del Contrato de Servicio de Control Medioambiental, se añade a la parte dispositiva: "... quedando prorrogado hasta la nueva adjudicación. ", procediéndose a rectificar el error material, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

#### **I. PARTE RESOLUTIVA.**

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA DOCE DE JUNIO DE 2006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.*

*DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.*

*DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.*

*DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.*

*DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los doce días del mes de junio de 2006 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*

*PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2006.*

*La Comisión aprueba el acta referenciada.*

*SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.*

*1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:*

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
25.05.06	D <sup>a</sup> . Dolores Gómez Tejeira 27510720Y	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
25.05.06	D <sup>a</sup> Josefa Morillas Muela 26189320W	Exención IVTM por tractor agrícola	Estimada
26.05.06	Don José Salazar Ruiz 00420406N	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	51,62 euros
26.05.06	Don Manuel Mata Carrasco 27023036Z	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
26.05.06	D <sup>a</sup> María del Pilar Martín de los Cobos 75231376D	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
26.05.06	D. Emilio Pérez Vico 27265935X	Dev. p.p IVTM/2006 por baja definitiva	77,42 euros
29.05.06	D. Juan Antonio García López 27219994T	Exención IVTM por antigüedad	Estimada
29.05.06	D <sup>a</sup> Virginia Dolores López Torregrosa 36162122G	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	24,45 euros
29.05.06	D. Francisco Carlos Monedero Álvarez 27210172E	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	51,62 euros
29.05.06	D. Asterio Espadas Orihuela 31166446C	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	24,45 euros
29.05.06	D. Francisco López Montes 74709277X	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	45,50 euros
29.05.06	D. Antonio Fernández Merelo 23781077C	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	36,68 euros
30.05.06	D. Juan José Marín Pomares 75199529V	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
30.05.06	D <sup>a</sup> Yolanda Cortés Galera 75231554A	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
30.05.06	D. Antonio Hernández Alcaraz 27257010D	Exención IVTM por antigüedad	Estimada
30.05.06	Don Diego Márquez Chamizo 75233279 <sup>a</sup>	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	77,42 euros
30.05.06	D. Rogelio Yelamo Berruelo 08908680K	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	51,62 euros
30.05.06	Don José María Miranda Sáez 34852946B	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	77,42 euros
30.05.06	D <sup>a</sup> Trinidad Marín Cara 27224242Q	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	36,68 euros
31.05.06	Don José Salinas Mullor 27178011S	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
31.05.06	D <sup>a</sup> Francisca Antequera Juárez 27179020N	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	36,68 euros
31.05.06	D <sup>a</sup> Elizabeth Rojas Trulla 53714975Q	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
31.05.06	D <sup>a</sup> Araceli Antonia Antequera Fernández 27258031H	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
31.05.06	Don José Navarro Flores 27491968E	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
31.05.06	D <sup>a</sup> Irina Martynova X3305502B	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	24,45 euros

31.05.06	Don Khady Fall X2309901B	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	51,62 euros
01.06.06	Don Rachid Taibi X1347189X	Dev. p.p. IVTM/2003 por transferencia anterior al devengo.	93,52 euros de principal mas 18,70 euros de recargo y 9,64 euros interés
01.06.06	Don Gabriel López Ferrón 27212397Q	Exención IVTM por antigüedad	Estimada
01.06.06	D <sup>a</sup> . María Carmen Fernández Romera 34859436S	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	36,68 euros
01.06.06	Don José Garrido Domene 27516164E	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	24,45 euros
01.06.06	D <sup>a</sup> María Esther Yolanda Pérez Salvador 27502808Y	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	24,45 euros
01.06.06	D <sup>a</sup> Nuria Beiztegui Díaz 26018287C	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	36,68 euros
02.06.06	Don José Manuel Maldonado Correa 23771492A	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	37,24 euros
02.06.06	Don Niculale Ioan Moldouan X3205393K	Dev. p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	24,45 euros
02.06.06	D <sup>a</sup> María del Mar Fuentes Moreno 45581398K	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
25.05.06	Don Antonio Rodríguez Álvarez 27204498Y	Dev. p.p. tasa BASURA/2006 por baja definitiva	74,49 euros
25.05.06	Don Manuel Hernández Jiménez 45239771J	Dev. p.p. tasa BASURA/2006 por baja definitiva	143,71 euros
25.05.06	Don Antonio Rodríguez Álvarez 27204498Y	Dev. p.p. tasa BASURA/2006 por baja definitiva	143,71 euros
05.06.06	D <sup>a</sup> Concepción Crespo Franco 74756302T	Dev. p.p. tasa BASURA/2006 por baja definitiva	65,18 euros
05.06.06	Don Francisco Abad González 27050354P	Dev. p.p. tasa BASURA/2006 por baja definitiva	65,18 euros
25.05.06	Don Natalio Sánchez Juárez 27239002X	Dev. IBI Rústica/2005 por daños heladas	584,58 euros

#### TERCERO.- FACTURA DE DATAS

No constan en el expediente.

#### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2006.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 31 de mayo de 2006, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*UNION AGRICOLA DE FINCAS S.L., para sótano garaje, locales y 84 viviendas en calle Moriles nº 1 y 23 y calle Cerro Muriano nº 14 ( Parcela 2, UE-106 P.G.O.U.), Expte. 1006/03.*

*KALAR ALMERIA S.L., para sótano garaje y 88 viviendas ( bloques 1 y 2), Parcial de sótano garaje, locales y 246 viviendas en calle Eire nº 12, ·Expte. 521/00, 877/02 y 376/03.*

*D. FRANCISCO GOMEZ MARIN, para 6 viviendas sobre local y vivienda existente en calle Jorge Manrique nº 5 y 7, Expte. 797/97 y 1019/02.*

*Dª NIEVES GAY LOPEZ Y D. EDUARDO ZEA GANDOLFO, para vivienda unifamiliar en calle Luxemburgo nº 16, ( Parcelas U15.8 y U15.9, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., hoy Sector 19 P.G.O.U.), Expte. 910/03.*

*D. JUAN MARTINEZ MARTIN, para vivienda sobre local en Camino de Las Lomas nº11, Expte. 1050/96.*

*D. CECILIO OYONARTE ESCUDERO, para vivienda unifamiliar aislada en calle Italia nº 12 ( Parcela U13.6, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), Expte. 801/04.*

*Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 6 de junio de 2006, del siguiente tenor literal:*

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 6 DE JUNIO DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:*

*1º DON CRISTOBAL MOYA GONZÁLEZ, 815/06, para sustitución de solería, puertas, ventanas, colocación de ladrillo, debiendo ser de color claro,*

preferentemente blanco, según determina el vigente P.G.O.U. y pintura interior de vivienda, en calle Jorge Manrique, nº 4.

2º DOÑA Mª NIEVES HERNÁNDEZ AGUILAR, 820/06, para acristalar terraza de 1,50 x 2,00 mts. Calle Buenos Aires, Portal D, Bajo-D.

3º CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA, S.C.C., 872/06, para sustitución de carpintería exterior y semicabina (LMA, nº 121/93), en Avda. Carlos III, nº 350.

4º DON ANTONIO PÉREZ RAMÓN, 884/06, para sustitución de alicatado, solería, fontanería e instalación eléctrica en cocina, en Plaza La Concha, nº 7, 4º-C.

5º DOÑA MARÍA SARCA, 889/06, para sustitución de solería y alicatado de cocina y baño, en calle Sonora, nº 15, Bajo-4.

6º DON JESÚS MIGUEL CORRES URRECHI, 897/06, para sustitución de bañera por plato de ducha y solería de vivienda, en calle Andarax, nº 7, Edf. Torrevela II, 6º-1.

7º DON MANUEL GALINDO GALDEANO, 910/06, para solado de terraza, en calle Lugo, nº 12, Ático H.

8º DON ÁNGEL HERRERA MARTÍNEZ, 912/06, para sustitución de solería, alicatado y sanitario en baño y cocina, en calle Búfalo, nº 2, Esc. E, 1º, Izqda.

9º DON ANTONIO TORRES GONZÁLEZ, 914/06, para colocación de escaparate en local (sin uso específico), en calle San Isidro Labrador (junto a Unicaja).

10º DON JUAN JURADO SÁNCHEZ, 915/06, para sustitución puerta de cochera y recrecido de muro de patio hasta 2,20 metros de altura, debiendo cumplir con normativa vigente del P.G.O.U., en calle Gádor, nº 4.

11º DON ENRIQUE RAMOS DE LA CAMARA, 917/06, para sustitución de alicatado y solado cuarto de baño, en calle Rocamar, nº 6.

12º DON EVARISTO RODRÍGUEZ RUIZ, 918/06, para sustitución de solería de vivienda, en calle Curro Romero, nº 28.

13º DON ANTONIO ALFONSO PETE, 919/06, para cerramiento de lavadero interior (sin techo) y colocación de ventana, en Avda. del Perú, nº 6.

14º DON MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 921/06, para sustitución de solería de cocina y ventanas de vivienda, en calle Michigan, nº 3.

15º DON JUAN MANUEL MARTÍN MONTES, 923/06, para sustitución de alicatado y solado cuarto de baño, en calle San Isidro, nº 3, 1º.

16º DON FRANCISCO PEÑA PEÑA, 926/06, para reparación de tejas en cubierta y saneamiento y pintura de fachada de vivienda, en calle Cruz Roja Española, nº 11.

17º DON ANCUTA TITUS FANEL, 927/06, para sustitución solería, alicatados en vivienda, en calle Real, nº 8, Edf. San Cayetano, 2º-1.

18º DON ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 928/06, para picado y revestimiento de fachada, en calle Paco Camino, nº 8.

19º DON LORENZO HERNÁNDEZ HUERTA, 929/06, para sustitución alicatado de cocina, en Avda. de Cerrillos, nº 26.

20º C & M., C.B., 930/06, para solado de local (sin uso específico), en calle Germanos, nº 5.

21º DON ESTEBAN DAMASO SOTO, 936/06, para solado y alicatado de aseo y baño de vivienda, en Avda. Santa Fe, nº 60, 4º-A.

22º SUPERECONOMIA ROQUETAS, S.C.A., 937/06, para revestimiento fachada de edificio, en calle Adra, nº 17.

23º DON JOSÉ LUIS LLAMAS PASTOR, 938/06, para solado de garaje de vivienda, en calle Portomagno, nº 6.

24º DON MANUEL CRISTOBAL CIVEIRA CARRO, 940/06, para ampliación puerta de garaje privado, en calle Rosa, nº 17.

25º DON MANUEL VARGAS RIVAS, 945/06, para colocación de puerta, picado y enfoscado de fachada, en cortijo Los Olivos, nº 2.



26º DOÑA MERCEDES MORA OLOJO, 947/06, para sustitución de alicatado y colocación de plato ducha en aseo de vivienda, en calle Hermanos Pinzón, nº 6, Edf. San Francisco, 1º-E.

27º DOÑA FRANCISCA LÓPEZ ROMERO, 953/06, para colocación de rótulo en fachada de local, en Avda. del Mediterráneo, nº 67.

28º DON SEBASTIAN CORTES CORTES, 956/06, para revestimiento de fachada de vivienda con monocapa, Plaza Norieta, nº 3.

29º DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INVERNÓN, 957/06, para construcción de cuarto de baño en interior de vivienda, en camino de Cayetano, nº 3.

30º DOÑA Mª JOSÉ MACIAS MORENO, 958/06, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en calle Granero, nº 1.

31º DON JUAN PÉREZ RUIZ, 959/06, para solado de jardín privado, en calle Texas, nº 10.

32º DOÑA ROSA CORTÉS CORTES, 970/06, para sustitución de alicatado y solería de cocina, en calle La Rica, nº 1.

33º VIVIENDAS RURALES, S.A., 973/06, para solado y tabiquería de local (sin uso específico), en Paseo de Los Sauces, nº 5.

34º DON ANTONIO RUBIO MUÑOZ, 974/06, para sustitución solería de cocina, en calle Ciruelo, nº 6, 10º-1.

35º DOÑA CARMEN FUNES FUENTES, 980/06, para sustitución de bañera por plato de ducha, en calle Martín, nº 19, Bajo-C, Edificio C.

36º DON JOSÉ GRANADOS DELGADO, 981/06, para colocación de zócalo y sustitución de persiana, en calle Velásquez, nº 13.

37º DOÑA CRISTINA RONCO PÉREZ, 982/06, para picado, enfoscado y pintura de valla, en calle Cerezo, nº 8.

38º DOÑA Mª ENCARNACIÓN SABIO LOZANO, 983/06, para sustitución de solería y puerta de cochera, en carretera de La Mojonera, nº 545.

39º DOÑA MARÍA JESÚS DOMINGO RODRÍGUEZ, 984/06, para sustitución alicatados y solería de cocina, en calle del Mar, nº 32.

40º DON JUAN GALINDO VIZCAINO, 987/06, para sustitución de solería de vivienda y recrecido de valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en calle Alfonso Paso, nº 20.

41º DOÑA Mª CARMEN PUERTAS PADIAL, 994/06, para sustitución puerta en porche, en calle Fuente Marbella, nº 1.

42º DOÑA LIDIA ESPERANZA RUIZ MARTÍNEZ, 1.027/06, para sustitución de solería y tuberías en vivienda, en calle Canada, nº 2, 17.

43º DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA, 1.030/06, para picado y enfoscado de valla perimetral y sustitución acristalamiento de terraza, en calle Liceo, nº 20.

44º DON JESÚS GARCÍA AIZ, 1.031/06, para sustitución de sanitarios en baño, en calle Encinar, nº 25, 5º-I.

45º DON JULIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1.032/06, para sustitución de solería, puertas, ventanas, picado y enfoscado de paredes, derribo de tabique e impermeabilización cubierta de vivienda, en calle Sol, nº 14.

46º DOÑA ELENA CAMPILLO ORLAND, 1.033/06, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en baño, en Avda. Torrequebrada, Bungalow 25.

47º DON JULIO RODRÍGUEZ QUESADA, 1.041/06, para picado, enfoscado y pintura de valla, en calle Zurbarán, nº 1.

48º DON RAFAEL LÓPEZ RIVAS, 1.042/06, para sustitución de ventanas y persianas exteriores de vivienda, en Avda. de Las Gaviotas, Bloque-10, Apartamento 25.

49º DON CRISTOBAL AVIVAR OYONARTE, 1.045/06, para sustitución de solería, alicatados y sanitarios en cuarto de baño, en calle Camerún, Edf. Portocarrero, Bloque-II, 2º-AG.

50º DON ELIAS CORTÉS PADILLA, 1.046/06, para sustitución de solería, alicatados y puertas en vivienda, en calle Pueblo Blanco, nº 34.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º ALKO-MARACAY S.L., 2050/06 RE, solicita prorroga del Expte. 38/03, para construcción de 8 viviendas en edificio plurifamiliar y 8 locales destinados a garaje en calle Bronce. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º VISPRIM 2001 S.L., 21.411/06 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 419/03, para construcción de sótano garaje y 28 viviendas plurifamiliares en calle Movimiento Indaliano y Calle Capuleto (parcela R.5, Sector 6 del P.G.O.U. a favor de DRALION S.L. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, designación de Arquitecto, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe 15.349,93 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

#### INFRAESTRUCTURA:

1º URBANIZACIONES LAS COLINAS S.L. 19.271/06 RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana. La Comisión, dictamina dejar el expediente sobre la mesa para su posterior estudio.

#### OBRAS MAYORES:

1º LADUANA, S.L., 1128/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y almacenes y 26 viviendas plurifamiliares, en avda. Curro Romero (antes avda. Dr. Severo Ochoa) y calles Doctor Gómez Ulla, y Miguel Server y Osorio Martínez, (parcela P4P, UE-70 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Gomendio Kindelán. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.266,40 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º SERVICIOS INMOBILIARIOS RAFEMIR S.L., 1127/05, solicita licencia para construcción de local comercial y 4 viviendas plurifamiliares, en calle Faro y Avda. del Sabinal, según proyecto básico redactado por don Adrián Navarro Martínez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Junio de 2006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 102,98 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-47-1127-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.206 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que deberá abonar el I.C.I.O. correspondiente a la diferencia del P.E.M. de 7.639,56 €.

3º PROMOCIONES BETUGA, S.L., 1204/05, solicita licencia para construcción de sótanos-garajes, locales en planta baja de los edificios residenciales y 204 viviendas plurifamiliares, en avda. de la Bahía de Almería, (parcela 9N, Sector 33 del P.G.O.U.), según proyecto básico reformado redactado por don Alfonso Cuesta Roldán. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las

*Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 129.991 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que los pasillos generales de circulación en el interior de los edificios deberán tener una anchura mínima libre de 1,20 metros. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.*

*4º YUYUBA, S.L., 1292/05, solicita licencia para construcción de 10 viviendas en edificio plurifamiliar, en calle Martín, según proyecto básico redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Junio de 2006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 182,67 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-36-1292-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo PSOE y el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.038,69 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.) No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento.*

*5º PROMOCIONES CONSTRUMAR ALMERIA S.L., 41667/06 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1694/05, de construcción de 17 viviendas plurifamiliares, en calles Martín y Lourdes del Polvorín, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2005. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).*

6º INVERSIONES PROHOME, S.L., 1966/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, 51 viviendas plurifamiliares y 4 viviendas dúplex (fases de la 11 a la 15), en avda. de la Bahía de Almería y calle Vistamar (parcela 5, Sector 33 P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 25.636,06 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento.

7º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ESTEVEZ, S.A., 259/06, solicita licencia para construcción de 19 viviendas en edificio plurifamiliar, en calle Santander, según proyecto básico redactado por don Francisco Iborra Rodríguez y don José Jurado Martínez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Junio de 2006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 471,78 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-182-259-06.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística, proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.720 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

8º CONSTRUCCIONES BORDALAS S.L., 797/06, solicita licencia para construcción de 4 viviendas unifamiliares con almacén garaje, en calles Paco de Lucía y Juan Carmona, (Parcela R.6, subparcela 3, UE-99 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.588 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el

terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º DON EMILIO ENRIQUE MARTINEZ MONTES, 1047/06, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar, en calle Manuel Rosero nº 14, (Parcela R8, Sector 9 de NN.SS. MM., hoy UE-20 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 €.

#### PATRIMONIO:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR -SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO- Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, (ALMERÍA), SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN DICHO MUNICIPIO. (EXPTE. 27/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 23 de enero de 2006 se acordó ceder gratuitamente al Estado 2.674,82 m<sup>2</sup> procedentes de la parcela EP del Sector 18 del P.G.O.U. a los efectos de construir en la misma una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, de tal forma que los linderos quedaron conformados de la forma siguiente:

- al noroeste: el paso colindante con la parcela R2-2,
- al noreste: el inmueble municipal (Revertible 800067),
- al sureste: la parcela ELP-1 y
- al suroeste: resto de finca matriz.

El mencionado inmueble fue objeto de segregación en virtud de escritura pública de 27 de octubre de 2005 ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, bajo el número 3.475 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad con carácter patrimonial como finca independiente al tomo 2.987, libro 1.255, folio 205, inscripción 1ª, finca registral 78.221.

El punto 8º del acuerdo plenario de 23 de enero de 2006 relativo a la mencionada cesión fue notificado el 2 de marzo de 2006 a la Dirección General de la Policía a los efectos de proceder, en su caso, a la aceptación de la misma y poder formalizarla a través del correspondiente documento público.

Por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior se ha dado traslado a este Ayuntamiento del Convenio que, tras las consideraciones oportunas, se adjunta a la presente Propuesta, el cual determina las condiciones necesarias y los ámbitos de actuación que corresponden a cada una de las Administraciones intervinientes a fin de crear una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

La utilización del mecanismo del Convenio viene justificada por preceptos tales como el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 4 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, así como en los artículos 55 y 57 Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, en los que se prevé expresamente, en el ámbito de las relaciones interadministrativas, para la efectividad de la debida coordinación y eficacia, la prestación de asistencia activa y la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración del Estado tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante convenios administrativos. Similar previsión resulta contemplada en el artículo 183 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F., se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior -Secretaría de Estado de Seguridad y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado- y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, (Almería), sobre creación de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en dicho municipio”, cuyo contenido se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Paseo del Golf de la Manzana 3 del Area de Reparto XXIX del P.G.O.U., promovido por DINO INMOBILIARIA S.A., Expte. ED 11/05 y según proyecto reformado redactado por Arapiles Arquitectos Asociados S.L.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Paseo del Golf de la Manzana 3 del Area de Reparto XXIX del P.G.O.U., promovido por DINO INMOBILIARIA S.A., Expte. ED 11/05 y según proyecto reformado redactado por Arapiles Arquitectos Asociados S.L.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 71.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, cuya nueva delimitación fue arrobada definitivamente por acuerdo plenario de 5 de abril de 2001 ( B.O.P. nº 233, de 4 de diciembre de 2003) formulado por PROSANJI ROQUETAS S.L., DON LORENZO Y DOÑA ARACELI ROMERO CATENA Y DOÑA ROSARIO ROMERA RODRIGUEZ, propietarios de la totalidad del suelo que integra la citada Unidad de Ejecución,

*según convenio urbanístico de gestión formulado por los mismos aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 13 de diciembre de 2005 (B.O.P. nº 46, de 9 de marzo de 2006), en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de octubre de 2005 (B.O.P. nº 27, de 09-02-2006), en el que venía prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.*

*Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% Aprovechamiento Medio: 3.165,77 UA valoradas en 766.116,34 €uros. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento de 3.517,53 UA valoradas en 226.739,98 €, según el Convenio Urbanístico de Gestión mencionado anteriormente.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 71.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por PROSANJI ROQUETAS S.L., DON LORENZO Y DOÑA ARACELI ROMERO CATENA Y DOÑA ROSARIO ROMERA RODRIGUEZ, propietarios de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 71.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

*Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.*

*Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*El Sr. Porcel Praena pregunta si en solar de 50 m2 se puede conceder licencia de obras de edificación.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."*

**CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006.**



Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOCE DE JUNIO DE 2006.*

*Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

#### I.- APERTURAS.

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.- LOYMAR INMOBILIARIA DEL SUR, S.L. EXPTE. Nº 607/05 A.M. (OBRAS 1862/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA INMOBILIARIA CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. UNIÓN EUROPEA Nº 28, según proyecto redactado por D. Juan José Rodríguez García . La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º.- D. RUBEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EXPTE. Nº. 51/06 A.M. (OBRAS 219/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de LAVADERO MANUAL Y EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS en CL. PIZARRO ESQ. CL. HERMANOS PINZÓN, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3º.- HENNES & MAURITZ, S.L., EXPTE. Nº. 75/06 A.M. (OBRAS 301/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA MENOR DE ROPA (CON CLIMATIZACIÓN) en PARQUE COMERCIAL GRAN PLAZA, LOCAL 87-88, según proyecto redactado por D. Alberto Catalina Romero. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos.*

Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- OYSHO ESPAÑA, S.A., EXPTE. Nº. 84/06 A.M. (OBRAS 324/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA MENOR DE ROPA (CON CLIMATIZACIÓN) en PARQUE COMERCIAL GRAN PLAZA, LOCAL 46, según proyecto redactado por Ángel Ramón Martínez del Valle. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- Dª ESPERANZA PEREZ RUPEREZ, EXPTE. Nº. 103/06 A.M. (OBRAS 542/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de RESTAURANTE (SIN MÚSICA) en PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE, MUELLE RIVERA, LOCAL 4E-F, según proyecto redactado por D. Alfonso García García. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de olores, ruidos y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- INVERSIONES PURCHENA, S.L., EXPTE. Nº. 122/06 A.M (OBRAS 245/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (29 PLAZAS) en CL. LUIS BUÑUEL ESQUINA CL.OLIVO, según proyecto redactado por D. Antonio Pérez Carreño. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAP emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Aluminio

7º.- ALUMINIOS RIVERA, S.L., EXPTE. Nº. 132/06 A.M. (OBRAS 536/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CARPINTERÍA DE ALUMINIO en CTRA. DE ALICUN 174 A Y CL. CRISTALEROS Nº 7, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- PROMOCIONES COSTA INDALICA, S.A., EXPTE. Nº. 133/06 A.M. (OBRAS 554/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (32 PLAZAS DE TURISMO) en CL. TEIDE, CL. LA LAGUNA Y OTRAS EN SECTOR 44, PARCELA 40, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDAP, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- PROMOCIONES RUMA 2006, S.L., EXPTE. Nº. 165/06 A.M. (OBRAS 655/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (18 PLAZAS) en CL. MOTORES, según

proyecto redactado por D. Manuel García Galvez y D. Juan J. Delgado Granados. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º.- GRUPO E INVERSION INMOBILIARIO EUREKA, S.L., EXPTE. Nº. 190/06 A.M. (OBRAS SIN SOLICITAR), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (137 PLAZAS) en PARCELA A-7 ab DEL SECTOR 37 DE PLAYA SERENA, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejal del P.S.O.E. D. Federico López del Águila se aporta una copia de escrito formulado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Bella en la Avda. de Los Depósitos nº 89, en el que indican que existen ruidos ocasionados por un local con cámaras frigoríficas instaladas en los bajos del edificio, que en el silencio de la noche no deja dormir a los vecinos, así como la instalación de un tubo para la salida de humos o gases que produce mucho ruido, así mismo que el establecimiento está abierto sin haber obtenido licencia de apertura, finalizan el escrito con la petición de que se insonorice.

Por el Sr. Presidente de la Comisión D. Antonio García Aguilar se indica que ya se ha procedido a realizar por la Policía Administrativa las mediciones oportunas, no siendo las pruebas de ruidos realizadas indicadoras de tales molestias, si bien se va a proceder a realizar una nueva inspección, por lo que se traslade a la Policía Local el nuevo escrito presentado.

No se formulan más ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

#### **QUINTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA DÍA 13 DE JUNIO DE 2006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO 2006**

ASISTENTES

*Presidente*

*D. José Juan Rubí Fuentes*

*Vocales*

*D. Antonio García Aguilar  
D. Pedro Antonio López Gómez  
Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez  
D. Fernando Benavente Marín  
D. Laureano Navarra Linares  
D. Rafael López Vargas  
D. Federico López del Águila  
D. Francisco Montesinos García  
D. José Porcel Praena*

*Secretario*

*Jesús J. Visiedo Lorente*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2006, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:*

*1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

*2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES*

*Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.*

*Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes apruebe la asignación económica correspondiente a MAYO DE 2006:*

<i>• C. D. VILLA DE ROQUETAS 318,00 €</i>	<i>G-04538484</i>	
<i>• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS '00 €</i>	<i>G-04309886</i>	<i>336</i>
<i>• CLUB Náutico AGUADULCE '00 €</i>	<i>G-04134300</i>	<i>1.770</i>
<i>• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA '00 €</i>	<i>G-04405106</i>	<i>1.320</i>
<i>• CLUB VOLEIBOL ROQUETAS '00 €</i>	<i>G-04492997</i>	<i>240</i>

• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	2.522´00 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	3.090´00 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	5.520,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	210,00 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	2.280,00 €
• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	7.740,00 €
• A.D. PARADOR	G-04150124	630,00 €
• CLUB BALONCESTO AGUADULCE	G-04528758	1.410´00 €
• C.D. BALOMPÉDICA ROQUETAS F.S.	G-04556429	1.170´00 €
• CLUB DEPORTIVO ALTADUNA	G-04441192	480´00 €
TOTAL =		29.036,00 €

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060012677, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SEIS EUROS (29.036´00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

### 3º.- DIVERSAS PROPUESTAS CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS

3º.1.- Teniendo la inquietud el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición, y vistas las necesidades y previsión de gastos de cara a las XX 100 HORAS DE DEPORTE que tendrán lugar entre los días 11 al 15 de agosto,

PROPONGO a esta COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CIENTO DIECINUEVE

MIL EUROS (119.000´00 €) para sufragar los gastos ocasionados por dicha actividad. Los conceptos en los que se aplicarán serán, entre otros:

- ARBITRAJES
- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (cartelería, boletines, página web)
- MATERIAL DEPORTIVO
- MATERIAL DE OFICINA
- SEGURIDAD
- ASISTENCIA SANITARIA
- TROFEOS
- ALQUILER DE CARPAS, GRADERÍOS, EQUIPOS DE SONIDO
- CLAUSURA
- ACTIVIDADES ZONA DE OCIO
- MATERIAL ZONA DE OCIO

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060012683, en la Partida 07000.452.226.41 por un importe de CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS (119.000´00 €).

El representante del grupo PSOE, D. Federico López, quiere aportar la opinión de que para la citada actividad, las 100 Horas de Deporte, se podrían buscar algún patrocinio más, a sumar al que ya existe con la Entidad Unicaja para las camisetas oficiales del evento, y así se abaratarían algunos costes más del gasto final.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3º.2.- Con motivo de la celebración de la "CLAUSURA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA A ADULTOS", de la Temporada 2005-2006, a celebrarse en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, el día 16 de junio del presente, y en la que se darán cita los alumnos y alumnas que integran nuestros módulos en dicha Programa,

DOY CUENTA a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos de la organización de dicha actividad, y cuyos gastos irán destinados principalmente a cubrir el CATERÍNG-APERITIVO PARA LOS ASISTENTES, así como los DIPLOMAS correspondientes de haber participado con aprovechamiento en este Programa Deportivo Municipal 2005/2006.

#### 4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

El representante del grupo INDAPA, D. José Porcel, expresa en su pregunta saber qué clubes, a partir del mes de junio, pueden seguir percibiendo subvención, a lo cual, D. José Juan Rubí, responde que únicamente aquellos que continúan, siguen o participan en competiciones oficiales, siempre regidas por las federaciones, y que hayan tenido un seguimiento a lo largo de toda una Temporada Deportiva, tales como Ligas Oficiales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.40 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

## **SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR

#### **6º.-1.- Proposición relativa a la ampliación de excedencia voluntaria del trabajador Don Carmelo Rivas Gutiérrez.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con fecha ocho de junio del actual, N.R.E. 21.209, Don Carmelo Rivas Gutiérrez con DNI. número 53705395-G, ha presentado una solicitud relativa a prórroga de la excedencia voluntaria que viene disfrutando, con efectos desde el día doce de julio del actual hasta el día once de julio del dos mil nueve.*

*La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el día doce de julio del 2004, acordó conceder excedencia voluntaria al citado trabajador, con efectos desde la adaptación del citado acuerdo, y por un periodo de dos años, procediéndose a la interrupción de la prestación laboral.*

*Según el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, la excedencia no puede ser inferior a dos años ni superior a cinco, de manera que el trabajador deberá solicitar la excedencia dentro de dichos límites.*

*Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Conceder la ampliación de la excedencia voluntaria al trabajador Don Carmelo Rivas Gutiérrez con efectos desde el día doce de julio del actual, y por un periodo de tres años, continuando con la interrupción de la prestación laboral.*

*2º.- El trabajador excedente no ostenta un derecho absoluto de reincorporación a la empresa, sino únicamente conserva un derecho preferente al reingreso en caso de que en el Ayuntamiento existan vacantes de igual o similar categoría a la suya. Por tanto, el trabajador no tiene derecho a exigir la reincorporación en el mismo puesto de trabajo, sino únicamente en un puesto de trabajo perteneciente a la misma o similar categoría profesional. Si éste no solicita el reingreso antes de que termine el plazo de la excedencia su derecho se extingue por su no ejercicio, sin que pueda reclamar posteriormente la reincorporación en el Ayuntamiento.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-2.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de Monitores de Deportes.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*La Comisión de Valoración con fecha 12 de junio del 2006, elevó Acta de valoración de los Aspirantes que han sido declarado aptos para poder ocupar los puestos ofertados de Monitores de deportes en régimen jurídico laboral, a tiempo parcial, durante los meses de julio y agosto, para llevar a cabo la campaña de*

verano deporte del año 2006, conforme a las Bases aprobada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de mayo del 2006, y publicadas mediante Anuncio en el diario Almería de fecha 27/05/2006, tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web.

La Comisión de Valoración propone al Sr. Alcalde-Presidente que dicte resolución para la formalización de los contratos en régimen jurídico laboral, de duración determinada, en la categoría profesional de Monitores de Deportes a los cinco Aspirantes que han sido declarados aptos.

Existe informe de la Intervención de Fondos de fecha 25.05.06, de que con cargo a la partida 070.00.452.131.00, perteneciente a la unidad de Deportes es posible la contratación temporal sujeta a la legislación laboral de seis monitores deportivos, para el periodo de 1 de julio a 31 de agosto de 2006, y con un salario bruto mensual a jornada completa de 1.235,69 €, para cada uno.

Consta Informe del Técnico del Area de Deportes de fecha 24.05.06, de la Técnico de la Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 24.05.06, y Propuesta del Delegado de Deportes y Festejos de fecha 23.05.06.

A la vista de los documentos que obran en el expediente administrativo incoado al efecto y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor de los Aspirantes que han superado el proceso selectivo:

Apellidos	Nombre	DNI
González Ruiz	Francisco	78.035.678-J
López Rodríguez	Desiré	75.243.504-Q
Pomares Marín	María Jesús	78.037.967-W
Segura Delgado	David	45.580.798-L
Sola Sola	Patrocinio	75.245.626-E

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, desde las 17,00 h. hasta las 20,30 h. con la categoría profesional de Monitor de Deportes, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, se extenderá desde el día 01.07.06 hasta el día 31.08.06.

3º.- Los reseñados trabajadores contratados percibirán una retribución bruta mensual de 1.935,76 € con cargo a partida presupuestaria 070.00.452.131.00 del vigente Presupuesto.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**6º.-3.- Proposición relativa a reconocer a Don Juan Carlos Iracheta Fernández a efectos de trienio los servicios prestados en el Ayuntamiento, en régimen de colaboración social.**



Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con fecha 13 de junio del actual, N.R.E. 21.925, Don Juan Carlos Iracheta Fernández, Personal Laboral Fijo, con la categoría profesional de Oficial 2ª Pintura, Grupo D, Nivel 15, código de adscripción 030.03.LD20/1437, Área de Urbanismo, Infraestructura, Obras, Patrimonio y Turismo, ha solicitado el reconocimiento de servicios prestados en este Ayuntamiento en colaboración social, en virtud de lo establecido en el R.D. 1.445/82, Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales, en su redacción dada por el R.D. 1809/86, de Junio, para la realización de la obra, trabajo o servicio de utilizada social. Fecha de antigüedad en el Ayuntamiento a efectos de trienios al día de la fecha: 01/06/1995.*

*Consta en el expediente administrativo: Escrito de presentación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la oficina del INEM , oficina de empleo de Roquetas de Mar de la selección de trabajadores para llevar a cabo la especialidad de pintor, categoría profesional de Peón, iniciándose dicha prestación profesional el día 14/03/1994 y finalizando el día 30/06/1995, tras dos prórrogas de fecha veintisiete de junio y nueve de diciembre de 1994, las cuales están selladas en la Oficina pública de empleo correspondiente, así como, relación nominal de los trabajadores del Ayuntamiento TC2.*

*El artículo 2 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestados a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, “sea cual sea el régimen jurídico” en el que se hayan prestado y siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regimenes jurídicos.*

*En el mismo sentido se pronuncia la Sentencia número 365/1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Recurso 1.785/96.*

*Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Reconocer el derecho del solicitante al reconocimiento, a efectos de trienio los servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en régimen de colaboración social durante los periodos reclamados. Fecha de antigüedad en el Ayuntamiento a efectos de trienios: 14/03/1994, categoría profesional Peón, Grupo E. Total 14 meses y 17 días.*

*2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Don Juan Carlos Iracheta Fernández y a la Unidad de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas a los efectos reseñados.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACION URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

**6º.-4.- Proposición relativa a la adjudicación por el procedimiento de negociado del inmueble Municipal Núm. P00018.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2006 se acordó declarar desierto el concurso convocado y publicado en el BOP de Almería nº 72 de fecha 18 de abril de 2006, para la enajenación, por el procedimiento abierto, del inmueble municipal P00018, al no haberse presentado oferta alguna al mencionado concurso.*

*El 13 de junio de 2006 (R.E. núm. 21.979), D. Alfonso Soto García con D.N.I. núm.: 45.585.285-C, interesó su adjudicación por el procedimiento negociado con la rebaja del 10% del precio de enajenación, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 b) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999.*

*El artículo 21 b) de la L.B.E.L.A. precisa que “el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales se aplicará cuando se dé algunos de los siguientes supuestos:... b) en las enajenaciones tramitadas por el procedimiento de subasta o concurso que no llegaren a adjudicarse por falta de licitadores, porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles o, habiendo sido adjudicadas, el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato, siempre que no se modifiquen sus condiciones originales, salvo el precio, que podrá ser disminuido hasta un diez por ciento del de la licitación anterior, y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir del acuerdo adoptado declarando tales circunstancias”.*

*El tipo de licitación del concurso, según el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2006, resultó ser de 50.485 €. Según lo preceptuado en el artículo 21 b) de la L.B.E.L.A. cabe la disminución del precio hasta en un diez por ciento del de la licitación anterior, por lo que el precio resultante podría ser de 45.436,5 €.*

*La Junta de Gobierno Local es el órgano delegado competente para la enajenación de bienes y derechos a que se refiere el apartado p) del artículo 21.1º de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 de conformidad con el artículo 23.2.b) de la mencionada Ley y el contenido del Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2003 del que se dio cuenta al Pleno el 23 de junio del mismo año (B.O.P. de Almería número de fecha nº 133 de 15 de julio de 2003).*

*Al no exceder el valor de la enajenación del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, se comunicará a la Consejería de Gobernación y Justicia que lo pondrá en conocimiento de la de Obras Públicas y Transporte, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2º del Decreto 425/2000 la recepción de la comunicación corresponderá a los Delegados de Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.*

*Asimismo, tal y como se precisa en el artículo 16.1º d) de la de la L.B.E.L.A., “en ningún caso el importe de la enajenación de bienes patrimoniales se podrá destinar a financiar gastos corrientes,...”.*

Ante lo expuesto SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar por el procedimiento negociado a D. Alfonso Soto García con D.N.I. núm.: 45.585.285-C el inmueble municipal P00018, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (45.436,5 €) con las mismas condiciones fijadas en el pliego de cláusula administrativas particulares que rigió el concurso que resultó desierto.

SEGUNDO.- Los impuestos, honorarios notariales y demás gastos a que hubiere lugar serán de cuenta exclusiva del comprador.

TERCERO.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública de compraventa y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, al Delegado de Gobierno de la provincia de Almería de la Junta de Andalucía y a la Oficina del Catastro, a los efectos que fueran procedentes.

QUINTO.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de baja el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez formalizada la enajenación, de conformidad con el artículo 59 LBJA.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor de instalación de Cañón T-452-2 600 LTS ST para fumigar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil JUAN MIRAS MONEDERO para el Suministro de un CAÑÓN T-452-2 600 LTS DT PARA FUMIGAR para la Concejalía de Medio Ambiente del Ayto. de Roquetas de Mar, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil novecientos treinta y un euros (6.931,00 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor de instalación de CAÑÓN T-452-2 600 LTS DT PARA FUMIGAR para la Concejalía de Medio Ambiente del Ayto. de Roquetas de Mar, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil novecientos treinta y un euros (6.931,00 €) IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006005818, Importe: 6.931 Euros, número de operación: 220060013050 y de fecha: 16/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-6.- Proposición relativa a aprobación de expediente de contratación de suministro de una máquina destinada al servicio de limpieza de playas**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de una máquina limpia playas destinada al servicio de limpieza de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de setenta y seis mil quinientos sesenta euros (76.560,00 €) IVA incluido.*

*Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro de la máquina referenciada, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto, forma de concurso, y tramitación ordinaria.*

*2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de la licitación.*

*3º.- La autorización del gasto por el importe a que asciende el tipo de licitación, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.*

*4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006005873, Importe: 76.560 Euros, número de operación: 220060013095 y de fecha: 16/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-7.- Proposición relativa a aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato de Servicio de Control Ambiental en el medio rural, zonas verdes y espacios libres.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Tramitado expediente para la contratación del Servicio consistente en el desarrollo del Control Ambiental en el medio rural, zonas verdes y espacios libres en el t.m. de Roquetas de Mar,*

Emitidos los informes oportunos, que constan en el expediente, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 196.3 y 208.3 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato de Servicio de Control Ambiental en el medio rural, zonas verdes y espacios libres en el t.m. de Roquetas de Mar, así como del expediente, que se tramitará por procedimiento ordinario, abierto y forma de concurso,

2º.- La exposición y, simultáneamente, licitación pública mediante anuncio en el B.O.P. de Almería.

3º.- La autorización del gasto a que asciende el contrato, que cuenta con un presupuesto de cuatrocientos ochenta y siete mil (487.000.- €) euros, IVA incluido, por año.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-8.- Proposición relativa a la instalación de un sistema de de seguridad en el edificio municipal denominado Teatro Auditorio.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de instalar un sistema de seguridad para el edificio municipal denominado Teatro Auditorio.

Visto los distintos presupuestos presentados en los que se recogen características técnicas, importe, condiciones, etc., de las empresas que a continuación se relacionan:

- BOMAR SEGURIDAD, S. L., con CIF núm. B-04166690, por importe de 11.373'80 €, IVA incluido.
- MARTÍN VIANA, S. L., con CIF núm. B-18334136, por importe de 16.008'58 €, IVA incluido.
- SMS SEGURIDAD, S. L., con CIF núm. B-14621064, por importe de 14.744'18 €, IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 11.373'80 €.- (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para afrontar el gasto relativo a la instalación de un sistema de seguridad en el edificio municipal denominado TEATRO AUDITORIO, y posibilitar así el normal desarrollo de las actividades proyectadas en este edificio municipal, según presupuesto adjunto, correspondiente a la empresa BOMAR SEGURIDAD, S. L., con CIF núm. B-04166690, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Almendro, 31, 04230 Huércal de Almería.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006005817, Importe: 11.373,80 Euros, número de operación: 220060013049 y de fecha: 16/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL

#### **6º.-9.- Proposición relativa a la realización de talleres de psicología del Centro Municipal de Información a la Mujer.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“ El Centro Municipal de Información a la Mujer siguiendo con el desarrollo de las actividades de su Programa Anual 2006, va a desarrollar dos talleres de Psicología, encuadrados en el área psicológica del mismo centro, dirigidos a mujeres. El primer taller denominado: “HABILIDADES SOCIALES Y ASERTIVIDAD”, con una duración de 16 horas, tendrá lugar los días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2006. El segundo taller de “AUTOESTIMA”, también con una duración de 16 horas, tendrá lugar los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de julio de 2006. Ambos serán impartidos por la psicóloga e Informadora del C.M.I.M. Manuela Franco Sánchez, con D.N.I. 52.512.633-E. El gasto de estos dos talleres, incluido en el proyecto económico del centro para el ejercicio 2006, será de 600 € (seiscientos euros).*

*A tales efectos, esta Concejalía - Delegada propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*Comprometer gastos por importe de 600 € (seiscientos euros) con cargo a la partida 04100/323/22610.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

#### **6º.-10.- Proposición relativa a la concesión de una subvención para llevar a cabo el XVI Congreso Andaluz de Jugadores de Azar Rehabilitados.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto los escritos que presenta D. Juan Luís Suárez Alcalde en nombre y representación de la Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados, mediante el que solicita la colaboración económica que se estime oportuna, para llevar a cabo el XVI Congreso Andaluz de Jugadores de Azar Rehabilitados a celebrar los días 7 al 10 de diciembre y la XXXVII Convivencia Regional, a celebrar los días 24 y 25 de junio de 2.006.*

*Esta Delegación propone se le conceda:*

- *Subvención de 3.000 € para llevar a cabo el XVI Congreso Andaluz de Jugadores de Azar Rehabilitados.*

- *Subvención de 1.000 € para llevar a cabo la XXXVII Convivencia Regional.*

*Ambas subvenciones deberán ser justificadas en el plazo de tres meses desde su celebración.*

*No obstante, la Comisión con su mayor criterio decidirá.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de crédito la primera con número de partida: 050.00.413.489.05, Importe: 3.000 Euros, número de operación: 220060012877 y de fecha: 14/06/06, y la segunda con número de partida: 050.00.413.489.05, Importe: 1.000 Euros, número de operación: 220060012878 y de fecha: 14/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

#### **7º.-1.- Convenio de colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el desarrollo de practicas para los alumnos de distintas titulaciones (Practicum).**

Se da cuenta del escrito presentado por la Universidad de Almería de fecha 8 de junio de 2006 con entrada en esta Entidad Local 14 de junio de 2006 y número de registro de entrada 22.050 relativo al Convenio de colaboración entre la citada Universidad y el Ayuntamiento para desarrollar y organizar prácticas de enseñanza para que los alumnos/as de distintas titulaciones de la Universidad de Almería (Maestros, Psicopedagogía, Psicología, Humanidades, etc.) pueden realizar el PRACTICUM de los distintos planes de estudio sen los Centros de Enseñanza ubicados en el municipio, de acuerdo con los calendarios oficiales establecidos y la autorización de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y los Centros implicados.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el PRACTICUM de los distintos planes de estudio en los Centros de Enseñanza ubicados en el municipio.

#### **7º.- 2.- Molestias detectadas por la Depuradora de Roquetas (EDAR).**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto instar al Consorcio para Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales para que requieran a la empresa adjudicataria del servicio que adopte las medidas técnicas precisas para reducir las molestias que esta provocando los olores de la EDAR.

### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

**8º.- 1.- Nª/Ref.: 96/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Ana Sánchez Gómez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 9 de junio de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 14 de mayo de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, cuya parcela tiene su situación en la Calle Cuchillo y Calle Faro, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado inspección del terreno el día 14/06/06 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que los linderos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Calle Cuchillo y Calle Faro no aparece invadido, figurando en el expediente notarial, el ancho del Callejón con el que se linda por el Norte del solar ajustado a la planimetría del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*"

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

**Segundo.-** Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de Dña. María Dolores Peña Peña, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 - 04740 - Roquetas de Mar.

**8º.- 2.- Nª/Ref.: 63/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 632/01. Adverso: María Carmen Jiménez Pomares. Objeto: Contra la resolución desestimatoria de la reclamación formulada por la recurrente el día 21/12/99, del abono de una indemnización por la cantidad de 5.781,21 Euros, como importe de los daños y perjuicios sufridos con ocasión de la caída padecida el día 14/07//99, cuando caminada por la C/ La Gloria, sufriendo fractura de la rótula izquierda. Expte. de responsabilidad patrimonial núm. 107/99. Situación: Sentencia Núm. 310/06.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de junio de 2006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto; y sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.



La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial correspondiente para su constancia.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL.**

**EL SECRETARIO**

**Gabriel Amat Ayllón  
Núñez.**

**Guillermo Lago**